Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar		
Expediente		**CPV**	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.
Inmueble/inmuebles	Hospital Alto Guadalquivir de Andújar situado en Avenida Blas Infante S/N.		
Nº lote del Acuerdo Marco	42	**Referencia del catálogo**	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Jaén de valor estimado superior a 500.000 €.		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.		
Tipo de tramitación	Ordinaria.		
Plazo de duración	Desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.		
Prórrogas	No procede.		

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	**IMPORTE IVA**	**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)**
728.423,63 €	**152.968,96 €**	**881.392,59 €**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: setecientos veintiocho mil cuatrocientos veintitrés euros con sesenta y tres céntimos

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX95GZFU57ZMTXK9SKCLL35DLH	PÁG. 1/16

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. – El 5 de marzo de 2023 la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 19 de febrero de 2025.

Tercero. – Los días 5 de marzo de 2025 y 21 de abril de 2025 el órgano de contratación envía invitación a las empresas, EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.L.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. otorgándoles, en ambos casos, un plazo de diez días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, dentro del mismo, concurren a la licitación todas las empresas invitadas, si bien SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. alega que no formula oferta por existir causa justificada en los términos establecidos en el PCAP del Acuerdo marco y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., presenta oferta económica, pero no los documentos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J indicados en la cláusula 25.2.2.A de aquel documento contractual.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la comisión técnica designada por el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor), en informe de fecha 16 de mayo de 2025, de la forma que se expone en el anexo I de esta resolución y aplicados los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas en la forma que se detalla en el Anexo II de este documento, las ofertas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN											
EMPRESA	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**J**	**K**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	4,5	2,25	3,5	5,25	3	2	3	4	3	10	12,01	52,51
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	4,5	4,5	1,75	3,5	3	2	3	4	3	10	10,80	50,05
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	6,75	4,5	7	7	3	2	3	4	4	10	17,95	69,20
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	0	1,75	0	0	0	0,75	0	2	0	7,22	11,72

Es copia auténtica de documento electrónico

En atención a la anterior clasificación de ofertas, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, con fecha 12 de junio de 2025 ha propuesto la adjudicación del contrato basado por importe de **881.392,59 €**, IVA incluido a la sociedad mercantil **ILUNION SEGURIDAD, S.A.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 24 de junio de 2025 la adjudicataria propuesta, **ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.** constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de **treinta y seis mil cuatrocientos veintiún euros con dieciocho céntimos (36.421,18 €)**, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001230164323, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo-. El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria
1331176980 G/41C/22701/23

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Segundo.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Según dispone la cláusula 30.2 del PCAP del Acuerdo Marco, para la celebración del contrato basado deberá existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el

Es copia auténtica de documento electrónico

órgano de contratación del mismo, y obrar en el expediente documento contable que acredite la existencia del mismo.

Cuarto.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Quinto. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Sexto. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Séptimo. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

Octavo. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Noveno.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la entidad mercantil **ILUNION SEGURIDAD, S.A. (NIF A78917465)** el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, por importe de **ochocientos ochenta y un mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (881.392,59 €**), de los que **ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (152.968,96 €)** corresponden al 21% al Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados:

Es copia auténtica de documento electrónico

CONCEPTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
Vigilancia (IA1)	17,15 €	17,50 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,64 €	3,72 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,46 €	0,46 €
Modalidad (IM2/IA1 j/IA2 j/IA3 j)	21,25 €	21,68 €
Importe total básico	382.500 €	465.512,96 €
Importe de complementos	18.517,77 €	22.300,01 €
Porcentaje de Costes Indirectos	2,50 %	2,50 %
Porcentaje de Gastos Generales	3 %	3 %
Porcentaje de Beneficio Industrial	4 %	4 %

Segundo: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de notificación de resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios económicos:

AÑO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025 (JULIO-NOVIEMBRE)	242.615,75 €
2026 (DICIEMBRE 2025)	48.523,15 €
2026 (ENERO-NOVIEMBRE)	541.065,89 €
2027 (DICIEMBRE 2026)	49.187,80 €
IMPORTE TOTAL	**881.392,59 €**

Cuarto.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días naturales tras la notificación de la presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de 10 días naturales.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Servicios Generales del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona que designe la Dirección Gerencia de dicho centro hospitalario.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo 15 días naturales.

Sexto.- Formalizar el contrato el documento administrativo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía , en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha de su firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

Valoración de criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor

1 EMPRESAS OFERTANTES.

Las empresas que han participado en el procedimiento son:

- EULEN SEGURIDAD SA
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU
- ILUNION SEGURIDAD SA
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA

De ellas, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA no presentan información para valorar, por lo que no se incluyen en la valoración.

2 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.

Tal y como establecen los pliegos, se valora según el siguiente escalado de porcentajes sobre la puntuación de cada criterio valorable mediante juicio de valor:

- Muy buena = 100%
- Buena = 75%
- Aceptable = 50%
- Insuficiente = 25%
- Errónea (o deficiente) = 0%

3 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

Tras el análisis de las ofertas, se asignan las puntuaciones según las justificaciones que se desarrollan en este epígrafe para cada uno de los criterios de valoración no automática.

3.1 Criterio a) Calidad de la descripción del activo y del entorno.

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.9)
EULEN	Describe las instalaciones y los activos suficientemente, así como el entorno social, accesos al hospital, etc. Incluyen una descripción de las amenazas y medidas de protección ante ellas. Sin embargo, algunos datos como la descripción de los niveles de rasante y plantas o ascensores contienen algunos errores. Además, incluye un capítulo de identificación de amenazas específicas redactado para la ciudad de Málaga. Se le otorga un nivel de puntuación de "Aceptable", por las imprecisiones en la descripción y por las referencias a otros centros.	4,5 (50%)
GRUPO CONTROL	Describe las instalaciones y los activos suficientemente, incluyendo también amenazas y medidas de protección ante ellas. En su análisis incluye algún error o inconcreción que no es aplicable al Hospital Alto Guadalquivir. El nivel de detalle es inferior al de Eulen. Se le otorga un nivel de puntuación de "Aceptable".	4,5 (50%)
ILUNION	Describe las instalaciones y activos suficientemente. Incluye especial detalle en accesos y puntos débiles. El detalle del desarrollo de las descripciones es inferior al de Eulen y similar al de Grupo Control, pero no incluye inconcreciones o errores significativos. Se le otorga un nivel de puntuación "Buena".	6,75 (75%)
SEGURISA	La descripción de instalaciones y activos se considera como "Errónea", ya que no incluye información acerca del Hospital Alto Guadalquivir.	0 (0%)

3.2 Criterio b) Calidad del análisis y gestión del riesgo.

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.9)
EULEN	Incluye un análisis de riesgos realizado con los métodos Mosler y cuantitativo mixto. El análisis de riesgos considera algunos riesgos ponderados de manera no específica para el Hospital Alto Guadalquivir. Además, el riesgo de vandalismo se explica en el resumen haciendo referencia a un edificio de Sevilla. Al final del análisis, se incluyen una serie de vulnerabilidades detectadas y se proponen unas soluciones a dichas vulnerabilidades, sin que se explique una relación entre las vulnerabilidades y sus soluciones con los riesgos analizados. Se considera nivel de puntuación "Insuficiente".	2,25 (25%)
GRUPO CONTROL	La oferta describe los riesgos posibles, que más adelante evalúa y pondera. Hay algunos riesgos no considerados. Posteriormente, describe los medios con que cuenta el hospital ante cada riesgo. Incluye una serie de medios materiales para minimizar los riesgos que son valoradas en el apartado c), al estar relacionadas con los sistemas de protección. El nivel general de la oferta se considera como "Aceptable", similar al nivel de calidad y desarrollo de Ilunion.	4,5 (50%)

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.9)
ILUNION	Realiza un análisis de riesgos mediante el método semicuantitativo de la probabilidad y la severidad. Para cada riesgo indica las acciones a llevar a cabo y lo hace de manera adecuada. Hay algunos riesgos no considerados, por lo que se considera que alcanza el nivel de "Aceptable", similar al nivel de calidad y desarrollo de Grupo Control.	4,5 (50%)
SEGURISA	La oferta se limita a explicar la metodología empleada para el análisis y la evaluación del riesgo (método Penta o de Mosler), sin incluir elementos del análisis propiamente dichos ni medidas de protección, y refiriéndose de forma genérica a las instalaciones de la Junta de Andalucía. La oferta se considera de nivel "Errónea".	0 (0%).

3.3 Criterio c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.7)
EULEN	Incluye una descripción del sistema de control de los servicios. Describe la estructura organizativa de la empresa para atender al contrato. Ofrecen los aplicativos informáticos SegurEULEN y VIVO. Plan de inspecciones. Propuesta de informes. Encuestas de satisfacción. Relaciona finalmente de forma completa los procedimientos de actuación del personal de seguridad. En el apartado b) de su oferta relaciona unas vulnerabilidades detectadas específicas que oferta resolverlas con unos medios materiales que relaciona en su apartado d). Dado que son medios que inciden en los sistemas de protección, se valoran en este apartado. Al respecto, dichos medios abordan una parte de las vulnerabilidades y, si bien no se puede negar su conveniencia, no cubren otras carencias específicas del centro. Además, se consideran medidas de escasa magnitud comparativamente con vulnerabilidades y carencias del centro. Se considera asignar un nivel de "Aceptable"	3,5 (50%)
GRUPO CONTROL	Incluye una relación de procedimientos de actuación que se relacionan con los riegos detectados. En el apartado b) de su oferta relaciona una serie de medidas que considera necesarias para mejorar el sistema de protección. Se consideran adecuadas, pero no consta información acerca de las medidas que se realizarían sin coste para el hospital. Se considera que la oferta es "Insuficiente".	1,75 (25%)
ILUNION	Incluye una relación de procedimientos de actuación que se relacionan con los riesgos detectados. Finalmente se incluye un epígrafe en el que se relacionan una serie de medidas que previenen incidentes en el sistema de protección. Tales medidas son muy específicas para el hospital y dan una respuesta muy orientada a las carencias y necesidades del centro. Se considera que estas medidas son las que mejor respuesta dan a las vulnerabilidades del centro de las ofertas analizadas. Se considera otorgar el nivel de "Muy buena".	7 (100%)
SEGURISA	Incluye una relación de procedimientos de actuación, sin incluir medidas de prevención de incidentes. La oferta se considera "Insuficiente".	1,75 (25%)

Es copia auténtica de documento electrónico

3.4 Criterio d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.7)
EULEN	Los medios a disposición del servicio son adecuados. No se especifican detalles de algunos medios. Incluye chalecos anticorte. Ofertan una relación de medios técnicos auxiliares, pero no se incluyen en el precio del contrato, sino que serían objeto de facturación aparte. No se consideran, por tanto, en esta valoración. Incluye organigrama y medios humanos a disposición del servicio y es adecuado. Se considera que la oferta da una respuesta “Buena” al criterio.	5,25 (75%)
GRUPO CONTROL	La oferta relaciona los medios humanos a disposición del servicio y sus responsabilidades, así como organigrama y metodología de sustitución de personal e inspecciones periódicas. Relaciona los medios materiales y se consideran adecuados. Indica la disponibilidad de defensas, etc., pero no consta que se incluyan chalecos anticorte y otros medios que sí ofertan otros licitadores. Ofertan una relación de medios técnicos auxiliares, pero no se incluyen en el precio del contrato, sino que serían objeto de facturación aparte. No se consideran, por tanto, en esta valoración. Se considera que la oferta da una respuesta “Aceptable” al criterio.	3,5 (50%)
ILUNION	Indica medios humanos a disponibilidad del servicio y sus cargos, considerándose adecuados. Aporta metodología de sustituciones de personal urgentes mediante retenes y tiempos de respuesta adecuados. Los medios materiales aportados son adecuados al servicio y más completos que otras ofertas, incluyendo Tablet de visualización de cámaras a distancia, auriculares de comunicación, chalecos anticorte, etc., incluidos en el coste del contrato. Se considera que la oferta de una respuesta “Muy buena” al criterio.	7 (100%)
SEGURISA	La oferta no relaciona de forma detallada los medios humanos, organigrama, sustituciones, retenes, etc. puestos a disposición del servicio de forma específica. Tampoco se detallan qué medios materiales o auxiliares se pondrán a disponibilidad del contrato. Se asigna a la oferta el nivel de “Errónea”.	0 (0%).

Es copia auténtica de documento electrónico

3.5 Criterio e) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.3)
EULEN	Si bien indican que podrían trabajar con la aplicación SIGMA-MANSIS, ofrece la posibilidad alternativa del software GIM. Las características del sistema de información propuesto hacen que cumpla adecuadamente con la programación, seguimiento y control de las tareas a realizar, generación de informes, etc. Dispone de posibilidad de uso en movilidad. Se considera que la oferta de una respuesta “Muy buena” al criterio.	3 (100%)
GRUPO CONTROL	Proponen la aplicación Beta10 para la gestión del mantenimiento. Dicha aplicación cumple adecuadamente con la programación, seguimiento y control de las tareas a realizar, generación de informes, etc. Dispone de posibilidad de uso en movilidad. Se considera que la oferta de una respuesta “Muy buena” al criterio.	3 (100%)
ILUNION	Proponen la aplicación LUCIA para la gestión del mantenimiento, la cual cumple adecuadamente con la programación, seguimiento y control de las tareas a realizar, generación de informes, etc. Dispone de posibilidad de uso en movilidad. Se considera que la oferta de una respuesta “Muy buena” al criterio.	3 (100%)
SEGURISA	La oferta no incluye detalle de gestión del mantenimiento, sino que lo describe de forma genérica y sin profundizar. No propone un sistema de gestión informatizada ni mejora lo exigido en los pliegos. Se asigna a la oferta el nivel de “Errónea”.	0 (0%).

3.6 Criterio f) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.2)
EULEN	El modelo de gestión de mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad ISO. Financia trimestralmente auditorías trimestrales. Se considera que la oferta da una respuesta “Muy buena” al criterio.	2 (100%)
GRUPO CONTROL	El modelo de gestión de mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad ISO. Financia trimestralmente auditorías trimestrales. Se considera que la oferta da una respuesta “Muy buena” al criterio.	2 (100%)
ILUNION	El modelo de gestión de mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad ISO. Financia trimestralmente auditorías trimestrales. Se considera que la oferta da una respuesta “Muy buena” al criterio.	2 (100%)
SEGURISA	La oferta indica que la calidad en el modelo de gestión del mantenimiento preventivo se prevé en base a inspecciones periódicas, seguimiento de indicadores y apertura de no conformidades y acciones correctivas asociadas, sin más detalle. No refiere nada al respecto de auditorías trimestrales. La oferta se considera de nivel “Errónea”.	0 (0%).

Es copia auténtica de documento electrónico

3.7 Criterio g) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PTOS. (MÁX.3)
EULEN	Ofrece el sistema de información GIM, que da cobertura a la gestión del mantenimiento correctivo adecuadamente. Se considera que la oferta de una respuesta "Muy buena" al criterio.	3 (100%)
GRUPO CONTROL	Ofrece el sistema de información Beta10, que da cobertura a la gestión del mantenimiento correctivo adecuadamente. Se considera que la oferta de una respuesta "Muy buena" al criterio.	3 (100%)
ILUNION	Ofrece el sistema de información LUCIA, que da cobertura a la gestión del mantenimiento correctivo adecuadamente. Se considera que la oferta de una respuesta "Muy buena" al criterio.	3 (100%)
SEGURISA	La oferta propone un sistema de información en base a libros de mantenimiento (no informatizado) para la comunicación de averías. Se le asigna nivel de puntuación "Insuficiente".	0,75 (25%).

4 Resumen de puntuaciones:

Criterio	Punt. máx.	EULEN	GRUPO CONTROL	ILUNION	SEGURISA
a) Calidad de la descripción del activo y del entorno	9	4,5	4,5	6,75	0
b) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9	2,25	4,5	4,5	0
c) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	3,5	1,75	7	1,75
d) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	5,25	3,5	7	0
e) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	0
f) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	2	2	2	2	0
g) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	0,75
TOTAL	**40**	**23,5**	**22,25**	**33,25**	**2,5**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO II

Valoración de criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

	CRITERIO H			
EMPRESA	**TIEMPO COMPROBACIÓN PRESENCIAL ALARMAS**	**%**	**PUNTUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	10 MINUTOS=1/3	100	4	
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	1 TERCIO	100	4	
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1 TERCIO	100	4	
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	<30 MINUTOS	0	0	No concreta tiempo

	CRITERIO I		
EMPRESA	**TIEMPO MEDIO/MINUTOS**	**%**	**PUNTUACIÓN**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	60	75	3
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	60	75	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	30	100	4
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	72	50	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 25/06/2025
VERIFICACIÓN Pk2jmX95GZFU57ZMTXK9SKCLL35DLH PÁG. 13/16

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

	CRITERIO J		
EMPRESA	**HORAS**	**%**	**PUNTUACIÓN**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	10	0	0

AÑO 2025

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	506.998,54 €	488.782,88 €	0,0359	15,09
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	506.998,54 €	491.440,79 €	0,0307	12,89
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	506.998,54 €	485.231,50 €	0,0429	18,03
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	506.998,54 €	495.455,14 €	0,0228	9,56

BAJA MÁXIMA	0,0429
INVERSA VALOR K	0,1000
VALOR K	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 25/06/2025 PÁG. 14/16

VERIFICACIÓN Pk2jmX95GZFU57ZMTXK9SKCLL35DLH

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

AÑO 2026

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	616.513,66 €	602.551,13 €	0,0226	9,51
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	616.513,66 €	603.147,79 €	0,0217	9,11
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	616.513,66 €	590.253,69 €	0,0426	17,89
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	616.513,66 €	608.719,32 €	0,0126	5,31

BAJA MÁXIMA	0,0426
INVERSA VALOR K	0,1000
VALOR K	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 25/06/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmX95GZFU57ZMTXK9SKCLL35DLH PÁG. 15/16

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

OFERTAS EXCLUIDAS

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	EJERCICIO	MOTIVO EXCLUSIÓN
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	506.998,54 €	528.188,61 €	2025	Importe superior al presupuesto base de licitación
	616.513,66 €	650.816,46 €	2026	

EMPRESA	OFERTA TOTAL	PUNTUACIÓN AÑO 2025	PUNTUACIÓN AÑO 2026	PESO AÑO 2025	PESO AÑO 2026	VALOR MEDIA PONDERADA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	1.091.334,01	15,09	9,51	44,79	55,21	12,01
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	1.094.588,58	12,89	9,11	44,90	55,10	10,80
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1.075.485,19	18,03	17,89	45,12	54,88	17,95
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	1.104.174,46	9,56	5,31	47,84	58,94	7,22

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 25/06/2025 PÁG. 16/16

VERIFICACIÓN Pk2jmX95GZFU57ZMTXK9SKCLL35DLH

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En resolución de esta Dirección Gerencia de 25 de junio de 2025 se acuerda adjudicar a ILUNION SEGURIDAD, S.A. el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

Segundo. – En el antecedente de hecho séptimo de dicha resolución se indica que el gasto del contrato se imputará a la partida presupuestaria 1331176980 G/41C/22701/23, cuando aquel debe imputarse a la 1331066980 G/41C/22701/23.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, pueden rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Rectificar el error material existente en el antecedente de hecho séptimo de la resolución de fecha 25 de junio de 2025, en la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, de forma que, donde dice:

Partida presupuestaria
1331176980 G/41C/22701/23

Diga,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	29/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQ8DPBT3TFDELK5D88RESBDYF	PÁG. 1/2

Partida presupuestaria
1331066980 G/41C/22701/23

En la fecha de su firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	29/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQ8DPBT3TFDELK5D88RESBDYF	PÁG. 2/2